



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Ciudad Victoria, Tam., Sábado 23 de Octubre de 1999

NUMERO 85

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 68, por el que se declara por única vez Recinto Oficial del H. Congreso del Estado el Teatro Amalia González Caballero de Castillo ledón del Centro Cultural Tamaulipas, para que en él se celebra la Sesión Pública Extraordinaria, en la cual el Titular del Ejecutivo rendirá su Primer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad, el día 31 de octubre de 1999 a las 11:00 horas.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 68.

ARTICULO UNICO.-Se declara por esta única vez, Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Teatro Amalia González Caballero de Castillo Ledón del Centro Cultural Tamaulipas de esta Ciudad, para que en él se celebre la Sesión Pública y Extraordinaria, en la cual el Titular del Ejecutivo Estatal rendirá su Primer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad, el día 31 de octubre de 1999, a las 11:00 horas.

SUMARIO

TOMO CXXIV Octubre 23 de 1999 Núm. 85

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

Pág.

DECRETO No 67, por el que se expide la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.-(Anexo).

DECRETO No. 68, por el que se declara por única vez Recinto Oficial del H. Congreso del Estado el Teatro Amalia González Caballero de Castillo Ledón del Centro Cultural Tamaulipas, para que en él se celebre la Sesión Pública Extraordinaria, en la cual el Titular del Ejecutivo rendirá su Primer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad, el día 31 de octubre de 1999, a las 11:00 horas..... 1

ACUERDO Número 11, mediante el cual se modifica la Cláusula Primera del Anexo No. 6 del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal..... 2

R. AYUNTAMIENTO DE CD. MIER, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio de 1999, que remite el Republicano Ayuntamiento de Cd. Mier, Tam..... 2

PASA A LA ULTIMA PAG.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al da su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre de 1999.-DIPUTADA PRESIDENTA, LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-Rúbrica.DIPUTADO SECRETARIO, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

ACUERDO NUMERO 11, mediante el cual se modifica a Cláusula Primera del Anexo No. 6 del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido abien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 11.

ARTICULO UNICO.-Se modifica la Cláusula PRIMERA del Anexo No. 6 del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

"PRIMERA.-El Estado conviene con la Secretaría en establecer en su legislación local, ya sea estatal, municipal o ambas, impuestos a los espectáculos públicos consistentes en obras de teatro y funciones de circo, que en su conjunto, incluyendo adicionales, no superen un gravamen del 8% calculado sobre el ingreso total que derive de dichas actividades. Consecuentemente la Federación, mantendrá en suspenso la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a los citados espectáculos en el territorio del mismo".

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-Para los efectos legales correspondientes, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre de 1999. - DIPUTADO PRESIDENTE, PROFR. JOSE GUDIÑO CARDIEL.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE CD. MIER, TAM.

PRESUPUESTO DE Egresos para el Ejercicio de 1999, que remite el Republicano Ayuntamiento de Cd. Mier, Tam.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. -R. Ayuntamiento Cd. Mier, Tam,

Cd. Mier, Tam., a 01 de septiembre de 1999.

C. LIC.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO CD. VICTORIA , TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 30 de agosto de 1999 y según consta en el Acta XX de la Sesión del Ayuntamiento celebrado en la Sala de Cabildo de este Municipio de Mier y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49, Fracción XIV, del mismo código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse por \$ 4,127.00, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercer para este mismo año, habiendo quedado como sigue:

		MILES DE PESOS	%
31000	Servicios Personales	554	13
32000	Compra de Bienes de Consumo	606	15
33000	Servicios Generales	458	11
34000	Subsidios y Subvenciones	160	4
35000	Compra de Bienes Inventariables	308	7
36000	Obras Públicas	800	19
37000	Servicios Públicos Municipales	1199	28
38000	Erogaciones Extraordinarias	71	2
39000	Deuda Pública	12	1
TOTAL:		4168	100

(CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Presidente Municipal, BIOL. JESUS H. HINOJOSA VIVANCO.-Rúbrica.- El C. Tesorero Municipal, C.P. MA. DE JESUS PLATA R.-Rúbrica.- La Comisión de Hacienda, C. BALDEMAR TREVIÑO GOMEZ.-Rúbrica.- El Secretario, PROFR. RAMON HINOJOSA R.-Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MIER, TAMAULIPAS

PRESUPUESTO A EJERCER EN 1999

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	
		EN MILES	
31000	SERVICIOS PERSONALES	554	
31101	Sueldos a Funcionarios	140	
31102	Sueldos a Personal de Confianza	252	
31104	Compensación a Funcionarios y Empleados	24	
31204	Gastos de Representación	72	
31205	Viáticos	36	
31209	Aguinaldo a Funcionarios	13	
31211	Aguinaldo a Personal de Confianza	17	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	606	
32101	Papelería y Artículos de Oficina	36	
32102	Mat. Fotográfico y de Grabación	6	
32106	Art. De Seguridad y Aseo	24	
32301	Gasolina y Lubricantes	528	
32401	Alimentación Diversa	12	
33000	SERVICIOS GENERALES	458	
33106	Rep. y Mant. de Equip. De Radio	6	
33113	Rep. Y Mantenimiento de Equipo de Transporte y Vehículos	200	
33120	Consumo de Energía Eléctrica	30	
33121	Consumo de Agua Potable	30	
33122	Servicio Telefónico y Postal	96	
33205	Prensa y Publicidad	24	
33305	Placas y Tenencias	72	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	160	
34101	Subsidios a la Educación	20	
34102	Instituciones de Beneficiencia	24	
34103	Actividades Deportivas	24	
34105	Actividades del D.I.F.	58	
34401	Honorarios Médicos	24	
34402	Medicamentos	10	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	308	
35104	Equipo de Cómputo y Accesorios	48	
35113	Mobiliario y Equipo de Oficina	12	
35107	Equipo de Seguridad Pública	240	
36000	OBRAS PUBLICAS	800	
36102	Obras por Administración	400	
36103	Obras por Anticipación	400	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1199	
37101	Agua Potable y A lcantarillado	120	
37102	Alumbrado Público	515	
37103	Limpieza Pública	185	
37106	Rastro	60	
37107	Parques y Jardines	205	
37108	Seguridad Pública	114	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARI	71	
38102	Erogaciones Extraordinarias	70	
38104	Devoluciones y Reintegros	1	
39000	DEUDA PUBLICA	12	
39101	Amort. por Prest. de BANOBRAS	11	
39103	Amort. por Prest. Otorgada por el Gobierno del Estado	1	
TOTAL:		4168	

R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAM.

PRESUPUESTO DE Egresos a ejercer en el año fiscal de 1999, por el R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tam.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.
-R. Ayuntamiento Nuevo Laredo, Tam.

C. LIC.
MARCO ANTONIO MANZUR AMAYA
DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA
GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.

Por este conducto y por instrucciones del C. Presidente Municipal C.P. Horacio Emigdio Garza Garza, atendiendo su atento oficio número 2735 de fecha 25 de agosto del año en curso, se hace de su conocimiento que en Sesión de Cabildo celebrada el día 14 de septiembre según consta en el Acta Número 35, el H. Cuerpo Edilicio con base a los probables ingresos a recibirse aprobó la ratificación del PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercer en el año fiscal 1999, habiendo quedado como sigue:

31000	Servicios Personales	53'718'000.00	10.74%
32000	Compra de Bienes de Consumo	13'107'000.00	2.62%
33000	Servicios Generales	27'770'000.00	5.55%
34000	Subsidios y Subvenciones	37'060'000.00	4.71%
35000	Compra de Bienes Inventariables	8'852'000.00	1.77%
36000	Obras Públicas	230'150'000.00	46.03%
37000	Servicios Públicos Municipales	105'553'000.00	21.11%
38000	Erogaciones Extraordinarias	290'000.00	0.06%
39000	Deuda Pública	23'500'000.00	4.70%
TOTAL:		500'000'000.00	100.00%
(QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)			

Asimismo, se le solicita la publicación de la ampliación del presupuesto en cuestión, aprobada en Acta 32 celebrada con fecha 17 de agosto del presente año, de \$ 500'000'000.00 a \$ 556'182'520.00, dicha ampliación será aplicada al Ramo 33 de acuerdo al desglose que obra en la certificación de este acuerdo el cual se anexa al presente.

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de septiembre de 1999.

El C. Presidente Municipal, C.P. HORACIO EMIGDIO GARZA GARZA.-Rúbrica.- El C. Secretario del R. Ayuntamiento, LIC. JUAN FERNANDO MIRANDA MACIAS.-Rúbrica.- La Comisión de Hacienda: Primer Síndico, LIC. ALEJANDRO MONTEMAYOR CASILLAS.-Rúbrica.- Segundo Síndico, HECTOR C. PEDRAZA VILLARREAL.-Rúbrica.- El C. Tesorero Municipal, C.P. DELFINO GONZALEZ MUÑOZ.-Rúbrica.

SUMARIO

VIENE DE LA PRIMERA PAG.

R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos a ejercer en el año fiscal de 1999, por el R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tam. 3

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CALENDARIO ESCOLAR 1999-2000, para las escuelas oficiales y particulares incorporadas al Sistema Educativo del Estado de Tamaulipas.- (Anexo).

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACIÓN PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 23 de Octubre de 1999

NUMERO 85

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y

ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 977/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO TREMARI MORGADO, denunciado por MARTHA NORMA DE LAS NIEVES BLIZZARD CRUZ y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 21 de octubre de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2972.-Octubre 13 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha catorce de septiembre del año actual, ordenó radicación del Expediente número 858/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto ENRIQUE SANCHEZ GONZAGA, promovido por la C. MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ URBINA, y publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de

la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., a 20 de septiembre de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.- Rúbrica.

2973.-Octubre 13 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintitres de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 693/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL GIL MACIEL, denunciado por Carlota Gil Sarno de Morales, por el cual se ordenó publicación de Edictos en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces de diez en diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho la herencia, a fin de que se presenten a juicio a deducirlo, haciendo de su conocimiento además que al C. DAVID GARCIA ZAVALA se le designó como Albacea Testamentaria del Sucesorio.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2974.-Octubre 13 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. JOSE JAIME ADAN TREJO GUERRERO

Domicilio Desconocido.

La C. licenciada Teresa Ojiva Blanco Alvizo, C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas. Dentro del Expediente número 207/99, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario promovido por la C. IMELDA ESTHER SOTO CRUZ en contra del C. JOSE JAIME

ADAN TREJO GUERRERO, a quien le demanda: La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-La disolución de la sociedad conyugal hasta el día 15 de marzo de 1994, fecha en que se separaron. C).-La pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo Adán Trejo Soto. D).-El pago de los gastos y las costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Ordenando la publicación de Edictos a fin de emplazar a Juicio al C. JOSE JAIME ADAN TREJO GUERRERO. Haciéndosele saber que tiene el término de sesenta (60) días, para producir su contestación y quedando copia de la demanda en la Secretaría del Juzgado, las cuales quedan a su disposición. Y en cumplimiento al auto de fecha dos (2) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Se expide el presente a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2992.-Octubre 16, 20 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. ALBA GISELLE MARTINEZ ESTRADA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Ordinario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. JUAN ANTONIO MARTINEZ CASTILLO, en contra de la C. ALBA GISELLE MARTINEZ ESTRADA, bajo el número de Expediente 754/99, y emplazar a usted por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, así como en los estrados del Juzgado, a fin de comunicar a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado debidamente autorizadas a su disposición. Haciéndosele de su conocimiento al C. JUAN ANTONIO MARTINEZ CASTILLO que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido. Se expide el presente Edicto a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2993.-Octubre 16, 20 y 23.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. MARIA ELIA BUENDIA MONSALVE.

PRESENTE.

La C. Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente número 357/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MIGUEL

ANGEL HERNANDEZ RODRIGUEZ en contra de MARIA ELIA BUENDIA MONSALVE, a quien se le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, con fundamento en la causal consagrada en la fracción XVIII, del artículo 249 del Código Civil en vigor, al encontrarse separados durante más de dos años, es decir desde el 18 de agosto de 1997. El pago de gastos y costas que se generen durante la tramitación del presente Juicio. Ordenó la publicación de Edictos a fin de emplazar a Juicio a la C. MARIA ELIA BUENDIA MONSALVE, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días para producir su contestación y quedando copia de la demanda en la Secretaría del Juzgado, las cuales quedan a su disposición. En cumplimiento al auto de fecha veintidos de septiembre del año en curso, se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación y además en la puerta del Juzgado, en los Estrados y el término que se le concede se iniciará a partir de la última publicación. Asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacer dicho señalamiento las subsecuentes y aun las de carácter Personal se harán por los estrados de este Juzgado. Se expide el presente Edicto a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2994.-Octubre 16, 20 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. LORENA RODRIGUEZ:

La ciudadana Emilia Vela González, titular del Juzgado, por auto de fecha siete de los corrientes, ordenó dentro del Expediente número 825/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por HECTOR MARTINEZ GARCIA, en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3028.-Octubre 20, 23 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Ciudad Tula, Tamaulipas.

C. GREGORIO RUIZ

Domicilio: Ignorado.

El licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 79/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión o Prescripción Positiva de un bien inmueble

rústico, promovido por los CC. Juan Ruiz Martínez, Leobardo Ruiz Martínez, Luis Ruiz Martínez, Faustino Ruiz Martínez y Eleazar Ruiz Martínez, en contra de Gregorio Ruiz.

Asimismo, ordenó la publicación de Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Diario, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, emplazando por estos medios a la parte demandada, para que comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, dentro del término legal de sesenta días contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado, copias debidamente autorizadas de la demanda y sus anexos para que se entere de las mismas.

Ciudad Tula, Tam., 27 de septiembre 1999.-La Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI-Rúbrica.

3029.-Octubre 20, 23 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 19 de agosto de 1999

C. JUAN LUIS AGUILAR BRIONES

Domicilio Desconocido.

Presente.

El C. licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil mediante auto de fecha dieciseis de marzo del año en curso ordenó la radicación del Expediente número 270/99, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Issa Edgar Alvarez en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad de Crédito denominada BANCA SERFIN, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfin, en contra del C. JUAN LUIS AGUILAR BRIONES, y posteriormente por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, se ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-El pago en Moneda Nacional al día en que éste se realice, equivalente a \$106,419.44 CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTAS DIECINUEVE UNIDADES, CUARENTA Y CUATRO CENTESIMAS UNIDADES DE INVERSION (Udis), por concepto de saldo total y vigente hasta la mensualidad comprendida del diecisiete de mayo de 1998 al dieciseis de junio de 1998, más el saldo que se siga venciendo a partir de esta fecha, proveniente de la suscripción de un Contrato de Apertura de Crédito con interés y Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado, acto jurídico que el ahora demandado celebró con mi representada.

B).-El pago en Moneda Nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a \$2r105.42 (DOS MIL CIENTO CINCO UNIDADES CUARENTA Y DOS CENTESIMAS UNIDADES DE INVERSION) (Udis), por concepto de gastos de refinanciamiento y amortización vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del Contrato detallado en el inciso anterior y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día diecisiete de julio de 1997 al 16 de junio de mil novecientos noventa y ocho.

C).-El pago en Moneda Nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a \$7,194.23 (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO UNIDADES VEINTITRES CENTESIMAS UNIDADES DE INVERSION) (Udis), por concepto de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo,

originados con motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso a, y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día de julio de 1997 al 16 de julio de 1998.

D).-El pago en Moneda Nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a \$73.91 (SETENTA Y TRES UNIDADES NOVENTA Y UN CENTESIMAS UNIDADES DE INVERSION) (Udis) por concepto de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados por motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso a., y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día diecisiete de julio de 1997 al 16 de mayo de 1998.

E).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice equivalente a \$747.12 SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE UNIDADES DOCE CENTESIMAS Unidades de Inversión (Udis), por concepto de primas de pólizas de seguros vencidas más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso a), y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día 17 de julio de 1997 al 16 de junio de 1998.

F).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a \$59,118.81 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO UNIDADES OCHENTA Y UN CENTESIMAS) Unidades de Inversión (Udis), por concepto de saldo total y vigente respecto del crédito condicionado que más adelante se detalla y que se origina del convenio modificatorio realizado al contrato detallado en el inciso a), hasta la mensualidad comprendida del 17 de mayo de 1998 al 16 de junio de 1998, más los que se sigan venciendo proveniente de la suscripción del contrato detallado anteriormente y relativa al mencionado crédito condicionado.

G).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a la cantidad de \$2,737.62 DOS MIL SETECIENTAS TREINTA Y SIETE UNIDADES SESENTA Y DOS CENTESIMAS Unidades de Inversión (Udis), por concepto de intereses moratorios vencidos respecto de crédito condicionado referido en el inciso f), hasta la total liquidación del adeudo y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día 16 de noviembre de 1997 al 16 de junio de 1998.

H).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a la cantidad de \$398.01 TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO UNIDADES UNA CENTESIMA Unidades de Inversión (Udis), por concepto de pago de primas de pólizas de seguros vencidos, respecto del crédito condicionado referido en el inciso f), hasta la total liquidación del adeudo y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día 16 de julio de 1997 al 16 de junio de 1998.

I).-El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente Juicio.

J).-La preferencia en el pago para ser cubierto en el crédito.

INSERTO

CEDULA HIPOTECARIA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

del Primer Distrito Judicial en el Estado.

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, a todos los que la presente vieren hace saber:

Que por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, se radicó en este Juzgado el Expediente número 270/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. ISSA EDGAR ALVAREZ, en su carácter de Apoderado

General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad de Crédito denominada Banca Serfín, C. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de JUAN LUIS AGUILAR BRIONES.

Se ordena la expedición de la presente Cédula que se deriva de un Contrato de Apertura de Crédito con intereses y Garantía Hipotecaria para la adquisición de vivienda de interés social Serfín, refinanciamiento adicional y limitado y comisión financiada, celebrado en fecha ocho de julio de 1993, firmado y ratificado ante la fe del ciudadano licenciado Roberto Jaime Arreola Loperena, Notario Público No. 118, con ejercicio en esta ciudad, reclamando las siguientes prestaciones:

A).-El pago en moneda nacional al día en que éste se realice, equivalente a \$106,419.44 CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTAS DIECINUEVE UNIDADES cuarenta y cuatro centésimas Unidades de Inversión (Udis), por concepto de saldo total y vigente hasta la mensualidad comprendida del día 17 de mayo de 1998, al dieciséis de junio de 1998 más el saldo que se siga venciendo partir de esta fecha proveniente de la suscripción de un Contrato de apertura de crédito con interés y Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado, acto jurídico que el ahora demandado celebró con mi representada.

B).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice equivalente a \$2,105.42 DOS MIL CIENTO CINCO UNIDADES CUARENTA Y DOS CENTESIMAS UNIDADES DE INVERSION (Udis), por concepto de gastos de refinanciamiento y amortización vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo originados con motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso anterior y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día diecisiete de julio de 1997 al 16 de junio de mil novecientos noventa y ocho.

C).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a \$7,194.23 (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO UNIDADES VEINTITRES CENTESIMAS UNIDADES DE INVERSION (Udis), por concepto de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso e), y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día 17 de julio de 1997 al 16 de julio de 1998.

D).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice equivalente a \$73.91 (SETENTA Y TRES UNIDADES NOVENTA Y UN CENTESIMAS UNIDADES DE INVERSION (Udis), por concepto de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso a), y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día diecisiete de julio de 1997 al 16 de mayo de 1998.

E).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice equivalente a \$747.12 SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE UNIDADES DOCE CENTESIMAS Unidades de Inversión (Udis), por concepto de primas de pólizas de seguros vencidas más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del Contrato detallado en el inciso a), y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día 17 de julio de 1997 al 16 de junio de 1998.

F).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice equivalente a \$59,118.81 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO UNIDADES OCHENTA Y UN CENTESIMAS Unidades de Inversión (Udis), por concepto de saldo total y vigente respecto del crédito condicionado que más adelante se detalla y que se origina del convenio modificatorio realizado al contrato detallado en el inciso a), hasta la mensualidad comprendida del 17 de mayo de 1998 al 16 de junio de 1998, más los que se sigan venciendo

proveniente de la suscripción del contrato detallado anteriormente y relativo al mencionado crédito condicionado.

G).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a \$2,737.62 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE UNIDADES Y SESENTA Y DOS CENTESIMAS, Unidades de Inversión (Udis), por concepto de intereses moratorios vencidos respecto del crédito condicionado referido en el inciso f), hasta la total liquidación del adeudo y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día 16 de noviembre de 1997 al 16 de junio de 1998.

H).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice equivalente a la cantidad de \$398.01 TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO UNIDADES Y UNA CENTESIMA Unidades de Inversión (Udis), por concepto de pago de primas de pólizas de seguros vencidos respecto del crédito condicionado referido en el inciso f), hasta la total liquidación del adeudo y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día 16 de julio de 1997 al 16 de junio de 1998.

I).-El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente Juicio.

J).-La preferencia en el pago para ser cubierto en el crédito.

BIENES HIPOTECADOS:

Inmueble Urbano ubicado en el lote número cinco de la manzana número 7, del Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 135.00 ciento treinta y cinco metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 75.00 setenta y cinco punto cincuenta metros, con la calle Sierra Hermosa; al Sur, en 7.50 metros, con lotes diecisiete y dieciocho (M. 7); al Oriente, en 18 metros, con lote No. 6 (M. 7), y al Poniente, en 18.00 metros, con lote 4 (M. 7); dicha manzana se encuentra circundada con las siguientes calles: Al Norte con calle Sierra Hermosa; al Sur con calle Loma Prieta; al Oriente con calle Mier y Terán, y al Poniente, con calle Camino a los Charcos de Arriba, cuyo título de propiedad se encuentra en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 67457, Legajo 1350, de este municipio, con fecha once de enero de 1993.

Se consigna la presente Cédula Hipotecaria en cumplimiento al auto a que se hizo referencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles para el efecto de que se envíen dos tantos al Registro Público de la Propiedad y la otra con anotaciones de inscripción se agregue a los autos, un ejemplar se entregue al actor, otro al demandado, al ejecutarse el auto que dio entrada a la demanda y el último para su publicación en el periódico local.

En el concepto de que las fincas hipotecadas antes referidas, quedan sujetas al presente Juicio Hipotecario.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de demanda y sus anexos para el traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

3030.-Octubre 20, 23 y 27.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. JULIA SOBREVILLA RIVERA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. FERNANDO DEMEZI CHAVARRIA, en contra de la C. JULIA SOBREVILLA RIVERA, bajo el número 613/99, y ordenó por medio de auto de fecha siete de septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve, emplazar y correr traslado a la misma por medio de Edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, haciéndole saber a la demandada que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, a fin de que presente su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se expide el presente a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3031.-Octubre 20, 23 y 27.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El Lic. Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente 280/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Salvador Valero Vázquez, Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de FRANCISCO JAVIER DELGADO MORGAN Y OTROS, dictándose los siguientes:

ACUERDOS:

Tampico, Tamaulipas, a 29 veintinueve de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña. Se tiene por presentado al C. LIC. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., según lo justifica con la copia certificada del poder que exhibe, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de L.A.E. ANGEL ENRIQUE DELGADO MORGAN, FRANCISCO DELGADO MORGAN y TOMASA TORRES SALDIERNA DE DELGADO, con domicilio en Venustiano Carranza 212 colonia Ampliación Unidad Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes se les reclama el pago de 119,524.77 CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PUNTO SETENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION y que equivalen al día 9 nueve de octubre de 1998, a la suma de \$269,206.24 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 24/100 M. N., de acuerdo al valor de las UDIS 82.252305 del día 9 de octubre de 1998, por concepto de suerte principal, más accesorios legales que reclama en sus incisos b), c), d), e), f), y el pago de los gastos

y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 280/99. Por este auto y con efecto de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 291, 292, 293, 294 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado, a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito de la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo y en su caso con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrese traslado a la parte demandada haciéndole saber que se le concede el término de cinco días, para que hagan el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción se encuentran en el Secreto del Juzgado para su resguardo. Asimismo se le previene a la parte demandada para que al producir su contestación designen representante común su parte, con el apercibimiento que de no hacerlo este Juzgado lo designará en su rebeldía.-Notifíquese personalmente.-Así y con apoyo además en los artículos 4o. del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1060 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Juez Séptimo de lo Civil, por Ministerio de Ley, actuando con licenciado GUILLERMO CHAVEZ TORRES, Secretario Acuerdos por Ministerio de Ley, que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles, Juez y Secretario.-Doy fe.

Lo anterior en virtud de que por auto de fecha 23 veintitres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se dictó el siguiente.-Téngase por presentado al licenciado SALVADOR VALERO VAZQUEZ, y tomando en consideración que no ha sido posible localizar el domicilio del demandado señor FRANCISCO JAVIER DELGADO MORGAN, no obstante las indagatorias que se han realizado, por lo que en tal virtud notifíquese al demandado señor FRANCISCO JAVIER DELGADO MORGAN, el auto de Exequendo de fecha veintinueve de abril del año en curso, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico y fijarse además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que produzca su contestación de demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Así también se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley de que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 1054, 1069, 1070 del Código de Comercio, 4o., 67-VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil, por Ministerio de Ley, actuando con el Lic. GUILLERMO CHAVEZ TORRES, Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, que autoriza.-Doy fe.-Firmas ilegibles, Juez y Secretario.-Doy fe.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., a los seis días del mes de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

3032.-Octubre 20, 23 y 27.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CC. DARIO SUMAYA RIVERA Y

GUADALUPE GALLEGOS DE SUMAYA.

PRESENTE.

Por auto, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente número 638/999, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido en su contra por TRINIDAD GUTIERREZ MARTINEZ y en la que se les reclama las siguientes prestaciones: A).-Otorgamiento por escrito y con formalidades previstas en la Ley de la escritura pública de contrato de compra venta sobre el bien inmueble que señala. B).-Se condene a los demandados al otorgamiento y firma de la escritura pública solicitada en el inciso anterior, ante el fedatario público que en su oportunidad se designe. C).-De continuar con la ausencia y negativa de los demandados solicita se sirva firmar en rebeldía de los demandados, de la escritura pública de compra venta. D).-Se condene a los demandados a cubrir las cargas fiscales que se originen en su calidad de parte vendedora. E).-Se condene a los demandados a cubrir los gastos y costas judiciales con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y toda vez que manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de los demandados, mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3033.-Octubre 20, 23 y 27.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA SRA. MA. BEATRIZ ELOLA OVIEDO.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 599/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario que en la Vía Ordinaria Civil promueve JOSE LUIS LOZANO RUIZ, en su contra (MA. BEATRIZ ELOLA OVIEDO), y toda vez que dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, por medio del cual se le comunica que deberá presentar, su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del

traslado respectivo y dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado.

Se expide el presente Edicto para su publicación en la forma ordenada. Y es dado en la heroica ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3034.-Octubre 20, 23 y 27.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

SRA. MARBELIN DEINA TREVIÑO GALAVIZ.

El C. Lic. Lamebrto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de septiembre del año en curso, mandó radicar el Expediente número 720/999, relativo al Juicio Sumario Civil que promueve en su contra JESUS MIGUEL TREVIÑO RABAGO, reclamándole la cancelación de la pensión alimenticia que le viene proporcionando respecto del 25% veinticinco por ciento de su salario y demás prestaciones, así como por el pago de gastos y costas del Juicio. En virtud de que se desconoce su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación comparezca ante este Tribunal a producir su contestación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., Sept. 29 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

3035.-Octubre 20, 23 y 27.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SALVADOR REYES TORRES

Domicilio Desconocido.

Presente.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 365/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARCELA DE SAN JUAN MUÑOZ ORTIZ, en contra del C. SALVADOR REYES TORRES, por la causal 249 Fracción VII del Código Civil en vigor, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine; se ordenó correr traslado y emplazar a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, a fin de hacerle de su conocimiento al C. SALVADOR REYES TORRES, que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que comparezca al Juzgado a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que quedan a su disposición las

copias de traslado de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Y para los efectos legales correspondientes es dado a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

3036.-Octubre 20, 23 y 27.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, Expediente 332/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo como Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de OSMAN DIDIER VILLALOBOS VICTORIO Y OTROS. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 27 veintisiete de Septiembre del año en curso y en los términos del artículo 1411 del Código de Comercio, describiéndose el bien inmueble como:

Terreno y Construcción en él existente, ubicado en calle 8 y 9 Mutualismo número 107 de la Colonia Mainero de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.85 metros, con Guadalupe Méndez y 2.2 metros, con Felipe Beltrán García; al Sur, en 7.05 metros, con calle Mutualismo; al Este, en 20.55 metros, con calle Beltrán García y 3.05 metros con S. Beltrán García; al Oeste, en 23.80 metros, con el señor Apolonio Avila y señora; con una superficie de 159.67 M2. Casa habitación de dos plantas: Planta baja: Recibidor, sala, comedor, cocina, baño y área de lavandería. Planta alta: Cuatro recámaras, sala de estancia, baño y terraza. Elementos de Construcción: Zapatas corridas, losa aligerada, azulejos en baño y cocina, pisos de mosaico de pasta, pintura vinílica, puerta principal e interiores de madera de pino de primera, sistema oculto de electricidad, poliducto reforzado, ventanas de fierro, fachada aplanada y pintada.

Valor comercial del inmueble al día 19 diecinueve de Marzo de 1999: \$284,000.00 DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos. Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Publíquense Edictos en la forma indicada en los Estrados del Juzgado y la Oficina Fiscal de esa Ciudad Victoria, Tamaulipas, haciéndosele saber a los interesados a comparecer al remate que la Audiencia para el efecto se llevará a cabo en el local de este Juzgado de Ciudad Madero, Tamaulipas, a las (12:00) doce horas del día 18 dieciocho de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 18 de octubre de 1999.- El C. Juez de Primera de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-El C. Secretario, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbricas.

3037.-Octubre 20, 23 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de la Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, dictado entro del Expediente número 79/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Roberto Ortiz Hernández en su carácter de Endosatario Procuración de Carlos Legorreta González, en contra de la C. MARIA DONACIANA ADRIANA FERRAL ALFARO, se ordenó sacar a remate en Segundo Almoneda el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle "G" antes Séptima Avenida, lote 12, manzana 18, de la Colonia Enrique Cárdenas González de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 797.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 39.70 M., con el lote 13; Sur, en 39.65 M., con el lote 11; al Este, en 20.25 con lote 9; al Oeste, en 19.85 M., con Séptima Avenida, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, en la Sección I, Número 39106, Legajo 783, de fecha 29 de octubre de 1980. Clasificación de la zona: Habitacional de segunda categoría. Población: Normal. Tipo de construcción: Casa habitación de uno y dos niveles de mampostería da regular calidad. Servicios Municipales: Red general de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado pública y calle de terracería, el cual se valúa comercialmente en:

\$831,200.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y otro de mayor circulación de esa localidad y en los estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en la primera almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación, convocándose a postores y acreedores para que comparezcan al remate en Segunda Almoneda del bien inmueble descrito, señalándose las 12:00 doce horas del día 16 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este H. Juzgado. Se expide el presente Edicto a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbricas.

3038.-Octubre 20, 23 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de octubre de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del año en curso, dictado en el Expediente número 424/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Carlos Hernández Valdez, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. Bernabé Moreno González, en contra del C. EDGAR FERNANDO CARDENAS JAUREGUI, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado:

Bien inmueble urbano con construcción ubicado en M-K, L-19, calle Framboyán s/n entre Sáuz y Fresno, Fraccionamiento Las Flores en Cd. Victoria, Tam., con una área escriturada de 140.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M., con lote No. 21; al Sur, en 20.00 M., con lote No. 17; al Este, en 7.00 M., con lote No. 18; al Oeste, en 7.00 M., con calle Framboyán; inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 96165, Legajo 1924, de fecha 13 de agosto de 1999, de Ciudad Victoria, Tam.

Con un Valor Comercial de \$72,350.00 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

3039.-Octubre 20, 23 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el Expediente número 444/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONFIA, S. A., en contra de los CC. JOSE ANGEL ARENAZAS GARCIA y JOSEFINA MARTINEZ ZUÑGA. El cual consta:

De terreno y construcción ubicado en calle número 15, de la colonia Heriberto Kehoe en Ciudad Madero, Tamaulipas, lote No.11, manzana XX-3, Sector 1. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros, colinda con lote No. 10; al Sur, en 30.00 metros, colinda con lote 12; al Este, en 10.00 metros, colinda con zona inundable; al Oeste, en 10.00 metros, colinda con calle 15; con una superficie de 300.00 metros cuadrados. Tipos de Construcciones: T-I: Local comercial. Superficie de la construcción 20.00 M2. Areas habitables. Areas comerciales. Clasificación del inmueble: Calidad Económica. Edad estimada: 10 años. Estado de conservación: En mal estado. Niveles: Uno. Inscrito dicho inmueble con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 33022, Legajo 661, del municipio de Ciudad Madero, Tam., de fecha 10 de diciembre de 1991.

Con un valor total de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquense Edictos en solicitud de postores a la Primera Almoneda por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado competente y la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas:

La cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (12) doce de noviembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas a 20 de Sept. de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbricas.

3040.-Octubre 20, 23 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de esta ciudad, radicó el Expediente No. 998/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor LUIS RICARDO LUGO GARZA.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos, dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., Sept. 28 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3044.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 986/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores RAUL ESPINOZA GONGORA y EMMA MONTEMAYOR ORTIZ DE ESPINOZA.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., Sept. 22 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3045.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicador el Expediente número 548/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMIRO RECIO PEREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., Agosto 3 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3046.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1028/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MANUELA CANALES TREVIÑO.

Publíquese Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos, dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., Sept. 30 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3047.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 618/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores HERMENEGILDO MARTINEZ HERNANDEZ y URSULA CEDILLO DE MARTINEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 17 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3048.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 22 de septiembre de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año

en curso, ordena la radicación del Expediente número 483/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA GARZA VILLARREAL e ISMAEL CRUZ GONZALEZ, promovido por Guadalupe Cruz Garza.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad. se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3049.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 03 de agosto de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, per auto de fecha ocho de julio del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 363/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA LOPEZ SANDIA, promovido por Guadalupe Martínez López.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3050.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 24 de septiembre del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 702/999, relativo al Juicio Intestado a bienes de CESAR GARCIA DEL ANGEL, denunciado por Rafaela Vigil Rodríguez viuda de García. Por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación la denunciante fue designada interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., Sept. 29 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

3051.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 20 de Sept. de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 480/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario A. B./FRANCISCA MARTINEZ AGUILERA, promovido por María Guadalupe Aguilera Hernández.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3052.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 679/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. SIMON HERNANDEZ CEDILLO y OFELIA FUENTES MONTELONGO, denunciado por Simón Hernández Fuentes.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El ciudadano Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

3053.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Séptimo Distrito Judicial.****Altamira, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con fecha diecisiete de septiembre del presente año, radicó Expediente 407/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ISABEL SOSA CRUZ, denunciado per Leonardo Rodríguez Morato, habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente de su última publicación. Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

3054.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 1 de octubre de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 762/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARCADIA HERNANDEZ GARCIA, denunciado por Antonia Charles Hernández y Francisco Charles Hernández.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segunda de Primera Instancia de lo Civil, Lic. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

3055.-Octubre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, del Ramo Civil, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 726/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS MENDEZ LUNA, por denuncia de Olivia González Hernández, ordenando publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la localidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de (15) quince días contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado el presente a los (10) diez días del mes de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.- Rúbrica.

3056.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de Sept. de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 613/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ALEMAN RODRIGUEZ, denunciado por el C. Lic. Eladio Alemán Salas.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

3057.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., 28 de septiembre de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente número 249/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO SALDIVAR HERNANDEZ, quien tuvo su último domicilio en Privada, Ignacio Ramírez entre Victoria y Revolución número 524 de esta ciudad.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

3058.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil,

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha diez de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 641/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINA GARCIA OBREGON, denunciado por los CC. Rogelio y César de apellidos Puente García.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y, en su caso, a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

3059.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28 de septiembre de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto de Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 243/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO ANDRADE ZACARIAS y ROSA MONTES GARZA, quienes tuvieron su último domicilio en la Brecha 114 Kilómetro 95 de la Colonia Agrícola 18 de Marzo de esta Ciudad.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Srio. de Acuerdos Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

3060.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de septiembre de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente No. 780/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINA ANDRADE ZAMARRIPA, denunciado por el C. Francisco Javier Rodríguez Andrade.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a juicio a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- C. Secretario, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3061.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 998/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUIS RICARDO LUGO GARZA.

Publíquese este Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Sept. 28 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3062.-Octubre 23 y Nov. 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Juunto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente número 408/99, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FRANCISCO RODRIGUEZ BANDA y ordenó publicar Edictos por dos veces de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo.

Para los fines anteriores señalados, se expide el presente Edicto a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en Tampico, Tamaulipas.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3063.-Octubre 23 y Nov. 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1028/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MANUELA CANALES TREVIÑO.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Sept. 30 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3064.-Octubre 23 y Nov. 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 986/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAUL ESPINOZA GONGORA y EMMA MONTEMAYOR ORTIZ DE ESPINOZA.

Publíquese este Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Sept. 22 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3065.-Octubre 23 y Nov. 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 618/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores HERMENEGILDO MARTINEZ HERNANDEZ y URSULA CEDILLO DE MARTINEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 17 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3066.-Octubre 23 y Nov. 3.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 548/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor RAMIRO RECIO PEREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Agosto 3 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3067.-Octubre 23 y Nov. 3.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de COSME GAMEZ GARCIA, bajo Expediente Número 418/99, ordenándose publicar Edictos por DOS VECES en cada uno y con lapso de diez días entre cada publicación, en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlos.

Se expide el presente a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

3068.-Octubre 23 y Nov. 3.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, y nueve, dictado dentro del Expediente número 18/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Guadalupe Medina López, Apoderado Jurídico de Banco Inverlat, S. A., en contra de JAIME VAZQUEZ ALANIS y MARIA DEL CARMEN GARCIA DE VAZQUEZ, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote Suburbano, construcción casa habitación y construcción bodega, ubicado en el Ejido las Calabazas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 387.00 M.L., con camino vecinal; al Este, en 324.00

M.L., con lote 57; al Oeste, en 294.83 M.L., con camino de Las Rusias. Area total 46,875.00 M2.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día doce de noviembre del año en curso a las catorce horas sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

3069.-Octubre 23, 27 y 30.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, y nueve, dictado dentro del Expediente número 324/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. José Guadalupe Medina López, Apoderado Jurídico de Banco Inverlat, S. A., en contra de JOSE INES SERNA SALINAS y ELSA GARZA DE SERNA, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes embargados en el proceso, consistentes en:

Terreno y construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 23.36 metros, con calle José de Escandón; al Sur, en 21.26 metros, con propiedad particular; al Este, en 40.10 metros, con propiedad privada, y al Oeste, con 31.60 metros, con propiedad que se reservan los vendedores.

Terreno y construcción, mismo que se encuentra ubicado con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.50 metros, con propiedad del señor Atilano Rodríguez; al Sur, en 35.60 metros, con propiedad del Ing. J. Cirol Reyes; al Este, en 19.00 metros, con propiedad de la señora Alberta del Angel, y al Oeste, en 18.00 metros, con calle Panamá.

Terreno y construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 35.65 metros, con propiedad de José Inés Serna Salinas; al Sur, en 37.00 metros, con propiedad de la señora María Luisa V. de Aguilar; al Este, en 11.00 metros, con lote 33, y al Oeste, en 10.50 metros, con calle Panamá.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día doce de noviembre del año en curso a las once horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a la cantidad de \$ 971,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), para el primero de ellos; \$1'550,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), para el segundo, y \$ 718,000.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), para el tercero.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre de 1999.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3070.-Octubre 23, 27 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. NESTOR EDUARDO GARCIA HERNANDEZ.

TERCER LLAMADO A JUICIO.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Radicó el Expediente número: 333/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cancelación o Extinción de Servidumbre de Paso, promovido por NORA DELIA FUENTES DE ZUÑIGA y JUAN ZUÑIGA RODRIGUEZ, en contra de RICARDO, BERNABE e HIGINIO de apellidos GARCIA HERNANDEZ, ordenó llamar a juicio al C. NESTOR EDUARDO GARCIA como un tercero, toda vez que de las contestaciones de demanda inicial se desprende que el referido, aparece como propietario de una fracción del terreno baldío que colinda con los demandados CC. BERNABE e HIGINIO de apellidos GARCIA HERNANDEZ, y toda vez que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio correcto del mismo, con las copias simples de la demanda inicial y documentos anexos que exhibieran selladas y rubricados, emplácese y córrasele traslado al tercero llamado a Juicio, por medio de Edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado así como en El Diario de Tampico, el cual se edita y se publica en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, por tres veces consecutivas comunicándole al interesado que deberá de presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días a partir de la fecha de la última publicación del Edicto ordenado, haciéndole del conocimiento que las copias simples de la demanda y los documentos anexos, se encuentran a su disposición en la secretaría del Juzgado. Se expide el presente Edicto a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3071.-Octubre 23, 27 y 30.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tamaulipas.

GRACIELA MIGUEL IBAÑEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto, Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 323/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SADOT HERNANDEZ BARRADAS, en contra de GRACIELA MIGUEL IBAÑEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Habiéndose ordenado el emplazamiento a la demandada por medio de Edictos, los que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días

para dar contestación a la demanda, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber además que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

3072.-Octubre 23, 27 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en Remate en pública subasta y al mejor postor, los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente número 1017/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Govea, Apoderado de Banco Mexicano, S. A., en contra de los CC. ADRIAN PEREZ SOBREVILLA y MARIA EMILIA JIMENEZ PEREZ, consistentes en:

Predio Rústico propiedad del señor ADRIAN PEREZ SOBREVILLA y MARIA EMILIA JIMENEZ DE PEREZ SOBREVILLA, el cual está compuesto de una superficie de 57-66-66 hectáreas, localizado como una fracción del lote número cincuenta y siete del Fraccionamiento de la ex-Hacienda de San Diego la Mar, municipio de Tamalín, Veracruz, localizado mediante las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en línea quebrada mil noventa y siete metros, sesenta centímetros, con los lotes números sesenta y ocho y sesenta y nueve; al Sur, doscientos cincuenta metros, con el lote número sesenta y dos; al Este, ochocientos ochenta y tres metros, noventa y ocho centímetros, con propiedad del Ing. Alfredo Pérez Sobrevilla, y al Oeste, mil ciento treinta metros, con los lotes números sesenta y setenta y dos; con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad en la ciudad de Naranjos, Veracruz, bajo el número 412, Sección Primera, del Tomo IX, de fecha 05 de octubre de 1989, a nombre de Adrián Pérez Sobrevilla, con un avalúo pericial de \$119,110.36 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS 36/100 M. N.).

Predio rústico con una superficie de 105-00-00 hectáreas del predio los Chijoles pertenecientes a los Lotes 57 y 69, de la Exhacienda San Diego la Mar, Municipio de Tamalín, Veracruz, localizada mediante las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, y al Este, el Estero Cucharas; Al Sur, el arroyo de los Chijoles; y al Oeste, doscientos ochenta metros, lote 75, doscientos cuarenta, y cuatrocientos cincuenta metros lote 70, con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad en la Ciudad de Naranjos, Veracruz, bajo el número 80, Sección Primera, del Tomo II, de fecha 16 de marzo de 1973 a nombre de Adrián Pérez Sobrevilla, con un avalúo pericial de \$193,449.38 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 38/ 100).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado Competente de la Ciudad de Naranjos, Veracruz, así como en la Oficina Fiscal de aquella localidad, para el conocimiento público la lista de dicho bien rematándose en subasta pública almoneda, al mejor postor, la primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, siendo las doce horas del día nueve de noviembre del presente año, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras

partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

3073.-Octubre 23, 27 y 30.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. IDALIA ADELA RODRIGUEZ DE REEVES y

JHON TIMOTHY REEVES MORGAN.

DOMICILIO DECONOCIDO.

ESTRADOS DEL JUZGADO.

P R E S E N T E S.

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, hace constar que en este Juzgado se encuentra radicado el Juicio Sumario Hipotecario número 834/98, promovido por el C. Lic. José Antonio Cossío Sánchez, por Banco Serfín, S. A., en contra de IDALIA ADELA RODRIGUEZ DE REEVES y JOHN TIMOTHY REEVES MORGAN, ordenándose lo siguiente:

Tampico, Tamaulipas, a trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan y copias simples que se exhiben. Téngase por presentado al C. Lic. JOSE ANTONIO COSSIO SANCHEZ, en su carácter de apoderado legal de Banca Serfín, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín. Promoviendo en la Vía Sumaria Civil Juicio Hipotecario en contra de los CC. IDALIA ADELA RODRIGUEZ DE REEVES y JOHN TIMOTHY REEVES MORAN. Con domicilio en calle Monterrey No. 209, de la colonia Aurora, de esta ciudad. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables. Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en consideración que la escritura de hipoteca que exhibe sí cumple con los requisitos ordenados por el artículo 531-I, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado. Con este auto y con apoyo además en los artículos 530, 532-I, 533, 535 y relativos del citado ordenamiento, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad. A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria respectiva de los inmuebles dados en garantía quedan en depósito Judicial de los demandados con todos los frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados y formando parte de los mismos inmuebles, haciéndoseles saber a los demandados que contraen la obligación y carácter de depositarios judiciales respecto a dicha finca, así como todos sus frutos. Y en caso de no aceptar los demandados dicho cargo, désignese por el actor nuevo depositario judicial y hecho lo anterior, hágasele saber su nombramiento para los efectos de aceptación y protesta de Ley. Procédase al avalúo del inmueble hipotecado. Con las copias simples de la demanda y documentos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en sus domicilios señalados en autos, haciéndoles saber a los demandados que se les concede el término de (10) diez días para que ocurra ante este juzgado a producir su contestación, si tuviere excepciones legales que

hacer valer en contra de la misma. Se autoriza a la persona propuesta con las facultades que se le conceden.-Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 68, 255, 257, 470, 471, 472, 531, 532, 533, 535, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil, actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos, que autoriza.- Doy fe.-Dos firmas ilegibles. -Rúbricas.-Doy fe.

INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. Lic. JOSE ANTONIO COSSIO SANCHEZ, en término de su escrito, haciendo las manifestaciones a que se contrae, y como lo solicita y siendo procedente, y toda vez que de autos consta que el domicilio de los demandados IDALIA ADELA RODRIGUEZ DE REEVES y JOHN TIMOTHY GREEVES MORGAN, se desconoce, en consecuencia emplácese y córrase traslado a dichos demandados por medio de Edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, haciéndoseles saber que se les concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Así mismo se hace del conocimiento que las copias simples de la demanda se encuentran a disposición en este Juzgado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 67-VI, 68, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al artículo 1054 del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil, actuando con el licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-Doy fe. -Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

Se expide el presente Edicto de Emplazamiento para los fines legales correspondientes, a los veintisiete días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

Se expide el presente Edicto de Emplazamiento para los fines legales correspondientes, a los veintisiete días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 27 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3074.-Octubre 23, 27 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de agosto de 1999.

C. OLIVER JEAN MARCEL HECKENAUER.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidos de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente 64/99, relativo a Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE LOURDES BARRON ALVAREZ en contra de OLIVER JEAN MARCEL HECKENAUER, de quien reclama la siguiente pretensión:

a).-El Divorcio Necesario, por la causal de más de dos años de separación.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, haciéndose del conocimiento del interesado que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días contado a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias de traslado quedan a su disposición en este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

3075.-Octubre 23, 27 y 30.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en pública subasta y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente 498/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Juan José de la Garza Govea, Apoderado de Banco Mexicano, S. A., en contra de los CC. ARNULFO JUAREZ CRUZ y JULIA ORALIA DE JUAREZ, consistente en:

Predio Rústico, rancho ganadero, denominado Santa Aurelita, con superficie de 77-23-64-58 hectáreas, con ubicación partiendo de Pánuco, Ver., con rumbo a Tempoal, Veracruz, por carretera federal número 105, a la altura del Km. 101 +900, donde está el lugar conocido como Placetetas, se da vuelta a la izquierda por el camino de terracería que va del poblado del Horcón Potrero recorriendo 10 Kms. hasta dicho poblado se continúa por ese mismo camino, rumbo a la población de Guayalito se recorre 4 Kms. y al margen izquierdo del camino comienza la propiedad del señor ARNULFO JUAREZ CRUZ, poblado Horcón Potrero, municipio de Tempoal, entidad de Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 674.48 metros, con predio del Lic. Francisco Javier Ostos Núñez; al Sur, en 608.09 metros, con predio del señor Arnulfo Juárez Meraz; al Este, en 1,060.56 metros, con fracción número dos de Oscar Cruz Sánchez; al Oeste, en 1,269.44 metros, con predio del señor Arnulfo Juárez Cruz de por medio el antiguo Camino Real; Pánuco, Tempoal; Construcciones e instalaciones tipo uno, casa habitación rural, tipo dos: cocina rural, tipo tres, corral de tres plazas con baño y carriles en cercos de madera, tipo cuatro: Galera para ordeñar, tipo cinco: Tejabán para resguardo y herramienta; con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad de Tantoyuca, Ver., Sección Primera, fecha 17 de septiembre de 1990, fojas 1816 a 1823, bajo el número 360, del Tomo IX, al cual se le asignó un valor pericial de \$244,279.98 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado competente en Tantoyuca, Veracruz, así como en

la Oficina Fiscal de aquella localidad, para el conocimiento público, la lista de dicho bien, rematando en primera y pública almoneda, al mejor postor, almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las doce horas del día tres de diciembre del presente año. Para lo anterior es dado el presente a los primer día del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

3076.-Octubre 23, 27 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado dentro del Expediente 975/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Javier Arias Hernández, Apoderado de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, ahora BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S. A., y continuado por el C. Lic. Roberto Clemente Rodríguez, como Apoderado de dicha institución bancaria, en contra de CLIMAS FRIOS DE TAMPICO, S. A. DE C. V., que consiste en:

-Bien inmueble ubicado en el Número 1205 de la Calle Francisco Javier Mina de la Colonia Primavera de esta ciudad, con construcción en una Fracción del Lote Número Cuatro, Manzana Once, con superficie de 240.00 M2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con fracción del mismo Solar (4); AL SUR en 30.00 metros con la mitad Sur de una fracción del Lote (4); AL ORIENTE en 8.00 metros con Lote (7); AL PONIENTE en 8.00 metros con Calle Francisco Javier Mina.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 180, Número 8800, de Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha (30) treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres (1973), a nombre de FLAVIO MOLAR HERNANDEZ.- Al cual se le da un valor pericial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos que se publicarán por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, convocando a postores y acreedores a la Segunda Audiencia de Remate que se llevará a cabo EL DÍA (26) VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS, EN ESTE RECINTO JUDICIAL.- Sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble, menos el (20%) VEINTE POR CIENTO.- Es dado a los veinticuatro días de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 24 de septiembre de 1999.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

3077.-Octubre 23, 27 y 30.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

El ciudadano Lic. Gilberto Borrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (27) veintisiete y (29) veintinueve de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, dictados en los autos del Expediente número 589/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo Apoderado Jurídico de Bancomer, S. A., en contra de los CC. FRANCISCO RAMON CALLES SANTOVENA y ROSA ELIA BARRGN ALVAREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, convocándose a postores, el siguiente bien inmueble.

Terreno urbano y construcción ubicado en Sierra Hermosa número 624 Fracc. Villa Real, Ciudad Victoria, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.30 metros, con Sierra Hermosa; al Sur, en 10.30 metros, con propiedad privada; al Este, en 32.00 metros, con propiedad privada; al Oeste, en 32.00 metros, con propiedad privada. Con superficie total de 329.60 metros cuadrados, y los siguientes datos de registro: Sección I, número 16209, Legajo 325, de fecha 25 de junio de 1991, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

CONCLUSIONES SOBRE EL VALOR COMERCIAL**VALORES CALCULADOS:**

VALOR FISICO DIRECTO	\$343,905.00
VALOR DE CAPITALIZACION DE RENTAS	\$237,600.00
VALOR COMERCIAL	\$292,000.00

(DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Y para su publicación por medio de Edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así mismo en los estrados del Juzgado, de la ubicación del inmueble sacado a venta, y en la Oficina Fiscal del Estado en esa ciudad de Victoria, Tamaulipas. Convocándose a postores y acreedores, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor asignado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor, señalándose las (12:00) doce horas del día 19 diecinueve de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado. Es dado a los 07) siete días del mes de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbricas.

3078.-Octubre 23, 27 y 30.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil****Quinto Distrito Judicial****H. Matamoros, Tam.**

Las CC. Rosa María Farías Longoria, Dora Farías Longoria y Gabriela Tijerina Farías, por escrito de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, comparecieron ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo Diligencia de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para Demostrar la Posesión como Medio para Acreditar y Adquirir el Dominio de un Inmueble, ubicado en el Ex-Ejido El Capote, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie total de 8-00--00 Hectáreas y las siguientes medidas y colindancias:

-AL NORTE: En 278.83 M. L con Bordo de Defensa; AL SUR: En 188.40 M. L. con Martha Oralia Farías Torres y 254.95 M.L. con Ejido El Capote; AL ORIENTE: En 43.00 M. L. y 60.65 M. L. con Ejido El Capote, 65.55 M. L. y 70.70 M. L. con Casco del Rancho; AL PONIENTE: En 112.20 M. L., 14.90 M. L. y 80.35 M. L. con Ejido El Capote.- Inmueble que hemos poseído en forma pacífica, continua y pública a título de dueño, habiéndose radicado el Expediente bajo el limerio 332/999.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad como lo son "EL BRAVO" y "LA OPINION". publicación que se hará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este Municipio y en los Estrados de este juzgado, una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado.

Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3079.-Oct. 23, Nov. 3 y 13.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Los CC. Gregorio, Dora y Rosa María Farías Longoria, Gabriela Tijerina Farías, Martha Oralia y Ofelia María Luisa Farías Torres. por escrito de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, comparecieron ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para Demostrar la Posesión como Medio para Acreditar y Adquirir el Dominio de un Inmueble, ubicado en el Ex-Ejido El Capote, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie total de 13-37-45 Hectáreas y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 202.00 M. L. y 119.00 M. L., con Antonio Farías Peña; AL SUR: En 121.90 M. L. y 36.00 M. L. con Ejido El Capote, 62.10 M. L. con Bordo de Defensa, 63.00 M. L. y 73.10 M. L. con Simplicio González González, 40.50 M. L. y 63.90 M. L., con Donaciano García Farías; AL ORIENTE: En 100.00 M. L. con Benjamín García Farías, 167.90 M. L., 102.90 M. L., 51.00 M. L. y 196.00 M. L. con Genoveva Vento de Longoria y AL PONIENTE: En 191.20 M. L. y 256.50 M. L., con Ejido El Capote.- Inmueble que hemos poseído en forma pacífica, continua y pública a título de dueño, habiéndose radicado el Expediente bajo el Número 329/999.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad como lo son EL BRAVO y LA OPINION, publicación que se hará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los Estrados de este Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto de dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3080.-Oct. 23, Nov. 3 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Las CC. ROSA MARIA FARIAS LONGORIA, DORA FARIAS LONGORIA y GABRIELA TIJERINA FARIAS, por escrito de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, comparecieron ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, para demostrar la posesión como medir, para acreditar y adquirir el dominio de un inmueble, ubicado en el ex-Ejido El Capote, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie total de 00-77-86 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 64.00 M.L., y 26.00 M.L., con Zeferino Lartigue Longoria; al Sur, en 90.00 M.L., con Benjamín García Reyes; al Oriente, en 102.00 M. L., con Benjamín García Reyes; al Poniente, en 81.80 M.L., con Héctor Farías Herrera y 25.50 M.L., con Zeferino Lartigue Longoria. Inmueble que hemos poseído en forma pacífica, continua y pública a título de dueño, habiéndose radicado el Expediente bajo el número 328/999.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de este municipio y en los Estrados de este Juzgado, una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho, a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos, si así las conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3081.-Oct. 23, Nov. 3 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Las CC. ROSA MARIA FARIAS LONGORIA, DORA FARIAS LONGORIA y GABRIELA TIJERINA FARIAS, por escrito de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, comparecieron ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, para demostrar la posesión para acreditar y adquirir el dominio de un inmueble, ubicado en el ex-Ejido El Capote, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie total de 7-91-11 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 275.65 M.L., y 156.90, can Río Bravo; al Sur, en 301.65 M.L., y 130.00 M.L., con Donaciano García Parías; al Oriente, en 168.90 M.L., con Río Bravo; al Poniente, en 190.50 M.L., con Ejido El Capote. Inmueble que hemos poseída en forma pacífica, continua y pública a título de dueño, habiéndose radicado el Expediente bajo el número 331/999.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor

circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los estrados de este Juzgado, una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Pública adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren can derecho, a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3082.-Oct. 23, Nov. 3 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Las CC. ROSA MARIA FARIAS LONGORIA, DORA PARIAS LONGORIA y GABRIELA TIJERINA FARIAS, por escrito de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, comparecieron ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, para demostrar la posesión como media para acreditar y adquirir el dominio de un inmueble, ubicado en el ex-Ejido El Capote, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie total de 23-86-65 Has. y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 219.70 M.L., 88.55 y 79.80 M.L., can Río Bravo y 384.00 M.L., con monte; al Sur, 102.35 M.L., 74.90 M.L., 195.00 M.L. y 174.55 M.L., con bordo de defensa; al Oriente, en 404.75 M.L., con Jesús Barrera; al Poniente, 299.20. M.L., con Donaciano García Farías. Inmueble que hemos poseído en forma pacífica, continua y pública a título de dueños, habiéndose radicado el Expediente bajo el número 324/999.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, cauro lo son "El Bravo" y "La Opinión", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los Estrados de este Juzgado, una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejrcitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3083.-Oct. 23, Nov. 3 y 13.-3v1.